



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0040

SANTA FE, “Cuna de la Constitución nacional”, 27/12/19

VISTO:

El expediente N°08030-0003457-4 por el cual se documenta la gestión destinada a la adquisición de regalos institucionales con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y la Resolución N° 172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro y se recibieron ofertas de tres (3) empresas: 1-) AS REGALOS EMPRESARIALES de Gulam Ramiro-renglones 2, 3 4 y 6 por un monto total de pesos treinta y siete mil setecientos treinta y ocho (\$ 37.738), 2-) CASA ESPADAS SA-renglones 1, 2, 3 y 5 por un monto total de pesos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos con veinte centavos (\$68.272,20) y 3-) OEA (Obsequios Empresariales Argentinos) por un monto total de ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$88.650).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y surge que, la de menor precio y que cumple con las especificaciones requeridas, corresponde a: Renglón 2,4 y 6 - AS REGALOS EMPRESARIALES de Gulam Ramiro- por un monto total de \$37.738 y los Renglón 1, 3 y 5 – CASA ESPADAS SA- por un monto total de \$41.652,20.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 2 – Partida Principal 9- Parcial 9 subparcial 2, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1856/19 el que obra adjunto al expediente;

Que asimismo la mencionada Dirección informa que la empresa AS REGALOS EMPRESARIALES de Gulam Ramiro debe presentar el Certificado Negativo de Deudores Morosos Alimentarios y Constancia de Cumplimiento Fiscal, previo a su pago;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición regalos institucionales con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de \$79.390,20 (pesos setenta y nueve mil trescientos noventa con veinte centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) AS REGALOS EMPRESARIALES de Gulam Ramiro - CUIT: 20-32735001-4:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	40	Mate de calabaza con logo institucional gravado , en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo ofertado.	460	18400
4	30	Set de escritorio con logo institucional gravado, en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo ofertado.	470	14100
6	30	Llavero con logo institucional gravado, en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo ofertado.	174,6	5238
TOTAL			37.738,00	

b) CASA ESPADAS S.A. CUIT: 30-70897641-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	Agendas con logo institucional gravado, en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo ofertado.	448,76	17950,4
3	30	Jarro termico con logo institucional gravado, en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo ofertado.	328	9840



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

5	30	Pen drive con logo institucional gravado, en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo ofertado.	462,06	13861,80
TOTAL			41.652,20	

TOTAL ADJUDICADO \$ 79.390,20

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9-Parcial 9-Subparcial 2 – Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$\$ 79.390,20 (pesos setenta y nueve mil trescientos noventa con veinte centavos), Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes. En el caso de la firma **AS REGALOS EMPRESARIALES de Gulam Ramiro - CUIT: 20-32735001-4** deberá cumplimentar, previo al pago, con la presentación del Certificado Negativo de Deudores Morosos Alimentarios y Constancia de Cumplimiento Fiscal.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.